

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 100/2024
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREATIVIDAD, DISEÑO, Y COMPRA DE ESPACIOS
PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y
CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES” CONTR 2024 781954.**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 12 de diciembre de 2024, se constituye de manera virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la quinta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, cuyo objeto es analizar la documentación aportada tras requerimiento de documentación previa a la adjudicación relativa a los Lote 1 y 2, así como proceder al análisis de los informes técnicos de valoración global de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas, de los Lotes 3 y 4 relativo al expediente de contratación denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREATIVIDAD, DISEÑO, Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES” EXPEDIENTE 100/2024 – CONTR/2024/781954**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		16/12/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX8AXQVJ27QV7L7J4R2BU38BR		PÁG. 1/4	

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación, relativa al Lote 1, aportada por la entidad, CRÓNICA COMUNICACIÓN S.L.

El Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería procede, en el mismo acto, a realizar bastanteo de poderes “apud acta” de la empresa CRÓNICA COMUNICACIÓN S.L..

Considerando los componentes de la Mesa que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato, a la entidad **CRÓNICA COMUNICACIÓN S.L.**, por un importe de **NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (99.840,00 €)**, IVA excluido.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación, relativa al Lote 2, aportada por la entidad, M&C SAATCHI MADRID SL., considerando los componentes de la Mesa que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato, a la entidad M&C SAATCHI MADRID SL, por un importe de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.821.721,32€)** IVA excluido y con las mejoras reflejadas en su oferta.

A continuación, se procede a analizar el Informe elaborado por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, de fecha de 12 de diciembre de 2024, Informe técnico de valoración global de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas en la licitación del contrato, en relación con el Lote 3, del presente procedimiento, y se constata que, las puntuaciones finales de las entidades licitadoras son las siguientes:

	CARAT ESPAÑA	COMUNICACIÓN CREATIVA	FULLMEDIA ANDALUCÍA	GROUPM PUBLICIDAD
PUNTUACIÓN	34,14	0,00	52,06	16,02
PUNTUACIÓN MEJORAS	25,52	18,30	24,89	27,48
SUMA PUNTUACIÓN	59,66	18,30	76,95	43,50

	M&C SAATCHI	MEDIAPLUS EQU MEDIA	NF AGENCIA DE MEDIOS	UTE EDEN MEDIA SAPIENS
PUNTUACIÓN	54,10	42,32	58,22	5,23
PUNTUACIÓN MEJORAS	29,87	25,87	25,82	24,35
SUMA PUNTUACIÓN	83,97	68,19	84,04	29,58



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	16/12/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX8AXQVJ27QV7L7J4R2BU38BR	PÁG. 2/4	

Una vez analizada por la Mesa la puntuación obtenida por cada entidad licitadora en el citado Lote, acuerda requerir, a la mercantil **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa en dicho Lote.

A continuación, se procede a analizar el Informe elaborado por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, de fecha de 11 de diciembre de 2024, Informe técnico de valoración global de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas en la licitación del contrato, en relación con el Lote 4, del presente procedimiento, y se constata que, las puntuaciones finales de las entidades licitadoras son las siguientes:

LOTE 4 Redes Sociales y Plataformas	8.B.4.1- Proposición económica		Comisiones		3. Mejoras	Total Puntos
	Licitadores	Puntos	¿Baja?	Puntos	¿Baja?	
	CARAT ESPAÑA	18,18	NO	5,00	NO	27,69
	DYNAMO.VIDEO	19,33	SI	5,00	NO	25,69
	GROUPM PUBLICIDAD	8,48	NO	5,00	NO	25,33
	INFICON GLOBAL	21,09	SI	5,00	NO	27,17
	LINKERMANN VENTURES	18,74	SI	5,00	NO	21,62
	MEDIA TALENT	26,98	SI	5,00	NO	22,24
	MEDIAPLUS EQU MEDIA	21,66	SI	5,00	SI	24,92
	NF AGENCIA DE MEDIOS	62,54	SI	5,00	NO	29,66
	PLANNING STRATEGY & GROWTH	25,75	SI	5,00	NO	24,43
	UTE EDEN MEDIA SAPIENS	21,28	SI	5,00	NO	25,66

Una vez analizada por la Mesa la puntuación obtenida por cada entidad licitadora en el citado Lote, acuerda requerir, a la mercantil **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa en dicho Lote.

En el mismo día, se reanuda la sesión a las 13:00 horas, con el fin de analizar la documentación previa a la adjudicación, relativa al Lote 3, aportada por la entidad, NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U., considerando los componentes de la Mesa que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato, a la entidad **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.**, por un importe de **QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (520.491,81€)** IVA excluido y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación, relativa al Lote 4, aportada por la entidad, NF AGENCIA DE MEDIOS, considerando los componentes de la Mesa que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato, a la entidad **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE,**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	16/12/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX8AXQVJ27QV7L7J4R2BU38BR	PÁG. 3/4	

S.L.U, por un importe de **DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (260.245,90 €)** IVA excluido y con las mejoras reflejadas en su oferta.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		16/12/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX8AXQVJ27QV7L7J4R2BU38BR		PÁG. 4/4	